

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Zapopan, Jalisco siendo las 10:11 horas del día 11 de diciembre del 2025, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Dialhery Díaz González.
Suplente.

Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Titular.

Tesorería Municipal.
Carlos Miguel Flores Preciado.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

David Rivera Ortega.

Suplente.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Jorge Enrique Taboada Gámez.

Suplente.

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Silvia Jaqueline Martín del Campo.

Suplente.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Suplente.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Claudia Elena Álvarez Ortega.

Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.
Moisés David Cuadras Abrego.
Suplente.

Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés.
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:13 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
o
2. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
3. Presentación de bases para su aprobación.

IV. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

24 ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2025

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta, en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona al no recibir observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica de la sesión mencionada en el párrafo anterior, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Inciso 1 de la Agenda de Trabajo.

Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.25.2025

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202501784

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de Paquetes de Mochilas con Útiles Escolares para el Programa ¡Zapopan Presente!

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
2. Isabel Araceli García Herrera
3. Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

NINGÚN LICITANTE FUE DESECHADO

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA Y GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.

SE ANEXA TABLA EN EXCEL

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nombre	Cargo
Noelia Margarita Tapia González	Directora de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número: 08070300/2025/0870

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08070300/2025/0870 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere que de las 03 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos y muestras, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al licitante que oferta precio global más bajo.

Cabe hacer mención que conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 13 apartado "Anticipo" y pagina 21 apartado "Condiciones Generales" el Licitante manifiesta en su propuesta la intención de recibir hasta un 25% de anticipo del monto total de la Orden de Compra que se ejercerá con presupuesto 2025, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se informa que se realizarán un total de 02 órdenes de compra, una correspondiente al ejercicio fiscal 2025 por concepto de pago de anticipo, y la subsecuente por el ejercicio fiscal 2026 la cual estará sujeta a suficiencia presupuestal por la Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 13,745,754.27 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 34,363,387.35

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
1	4,197	10,492	Paquete	Paquete de mochila con útiles escolares - para preescolar	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 341.52	\$ 1,433,359.44	\$ 3,583,227.84
2	5,268	13,169	Paquete	Paquete de mochila con útiles escolares - para primaria baja (1° y 2°)	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 364.27	\$ 1,918,974.36	\$ 4,797,071.63
3	12,873	32,182	Paquete	Paquete de mochila con útiles escolares - para primaria alta (3° a 6°)	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 448.53	\$ 5,773,926.69	\$ 14,434,592.46
4	9,663	24,157	Paquete	Paquete de mochila con útiles escolares - para secundaria	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 478.06	\$ 4,619,493.78	\$ 11,548,495.82
Monto total sin I.V.A. ni retenciones								\$ 13,745,754.27	\$ 34,363,387.35

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta De conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 02.25.2025

Licitación Pública Municipal con Participación del Comité: 202501785, 202501787, 202501788 y 202501789

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de Uniformes Deportivos, Pants, Embalaje, Fletes y maniobras para el Programa ¡Zapopan Presente!

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.
2. Asia Logis, S. de R.L. de C.V.
3. Makara, S.A. de C.V.
4. Mármaga Clothing Group, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Asia Logis, S. de R.L. de C.V.	Licitante no Solvente
De acuerdo al registro al momento de la entrega la	De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

muestra le corresponde el número 2	General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0865 De acuerdo con la visita realizada a la bodega ofertada el día 05 de diciembre se detectó que no cumple con los requisitos respecto a las características de la bodega que se mencionan en la página 43 de bases de licitación. La extensión requerida para la bodega será de mínimo de 7,000 m2 y máximo de 8,000 m2 sin incluir patio de maniobras, los 7,000 m2 deben de ser un solo nivel y exclusivos para el almacenaje. El tamaño mínimo no es negociable: la medida de la bodega ofertada es de 500 M2. La bodega deberá contar con 5 a 10 andenes Docks para carga y descarga: La bodega ofertada no cuenta con andenes. Deberá contar con rampas hidráulicas, así como tener suficientes cajones de estacionamiento: No cuenta con rampas hidráulicas ni cajones de estacionamiento. La altura de la bodega deberá ser mínimo de 12 metros. No especifica altura de la bodega. Contar con vigilancia las 24 horas y sistema de circuito cerrado. No cuenta con vigilancia las 24 horas. La bodega deberá de destinarse exclusivamente para los procesos descritos en el SERVICIO INTEGRAL DE ENSAMBLE; por lo que no podrá compartirse con áreas de producción o almacenes de cualquier otro tipo de producto. La bodega ofertada no es exclusiva para el almacenaje.
Makara, S.A. de C.V.	Licitante no Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 1	De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0865 La bodega deberá estar ubicada dentro del polígono del Municipio de Zapopan, la ubicación no es negociable: La licitante oferta la bodega con dirección en calle Periférico Sur Manuel Gómez Morín #5890 Col. Artesanos, San pedro Tlaquepaque C.P. 45598 (folio 000197)
Mármaga Clothing Group, S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 4	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: El asentamiento manifestado en la Constancia de Situación Fiscal presentada en su propuesta, se encuentra asentada en el Municipio de Guadalajara, distinto a lo solicitado, toda vez que el presente proceso es de carácter Municipal de conformidad a lo establecido en página 01 y apartado "Quiénes podrán participar" página 49, de Bases de Licitación. No presenta la totalidad de las muestras, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en página 51, apartado "Presentación de muestras" de Bases de Licitación.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Bricio Baldemar Rivera Orozco**, Representante Suplente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN 202501785						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida
1	Uniforme - deportivo incluye playera, short y calcetas	Paquete	47,068	117,669	\$281.45	\$ 33,117,940.05
SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES					\$33,117,940.05	
REQUISICIÓN 202501787						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
				Precio Unitario	Total Partida	
1	Embalaje - de paquetes escolares (arrendamiento de bodega industrial, seguro, fianza, mano de obra e insumos.)	Servicio	1	\$12,026,190.70	\$ 12,026,190.70	
SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$12,026,190.70	
REQUISICIÓN 202501788						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
				Precio Unitario	Total Partida	
1	Fletes y maniobras - logística y distribución de paquetes escolares.	Servicio	1	\$2,536,828.20	\$ 2,536,828.20	
SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$2,536,828.20	
REQUISICIÓN 202501789						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida
1	Pants - Incluye pantalon y chamarra.	Paquete	32,000	80,000	\$364.10	\$ 29,128,000.00
SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$29,128,000.00	
Tiempo de Entrega					Los tiempos de entrega para el servicio de embalaje de paquetes escolares y fletes y maniobras serán durante la duración del contrato.	
Garantía					En caso de resultar adjudicados nos haremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, así como de reparar o restituir sin costo extra los defectos encontrados en un lapso determinado que no será menor a un año o dependiendo lo estipulado en el contrato	
Observaciones					De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 3 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0865 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases y muestras.	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Noelia Margarita Tapia González	Directora de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número: 08070300/2025/0865

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio número 08070300/2025/0865 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere que de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos y presentación y aprobación de muestras, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente y que oferta el precio más bajo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cabe hacer mención que conforme a lo solicitado en Bases de Licitación página 13 apartado "Anticipo" y página 50 apartado "Condiciones Generales" el Licitante manifiesta en su propuesta la intención de recibir hasta un 20% de anticipo del monto total de la Orden de Compra que se ejercerá con presupuesto 2025, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se informa que se realizarán un total de 02 órdenes de compra, una correspondiente al ejercicio fiscal 2025 por concepto de pago de anticipo, y la subsecuente por el ejercicio fiscal 2026 la cual estará sujeta a suficiencia presupuestal por la Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

REQUISICIÓN 202501785

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 13,247,288.60 Y UN MONTO MÁXIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 33,117,940.05

Requisición 202501785									
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
1	47,068	117,669	Paquete	Uniforme - deportivo incluye playera, shorty calcetas	Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	N/A	\$ 281.45	\$ 13,247,288.60	\$ 33,117,940.05
							Monto total sin I.V.A. ni retenciones	\$ 13,247,288.60	\$ 33,117,940.05

REQUISICIÓN 202501789

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 11,651,200.00 Y UN MONTO MÁXIMO SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 29,128,000.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Requisición 202501789

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MINIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
1	32,000	80,000	Paquete	Pants - incluye pantalón y chamarra.	Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	N/A	\$ 364.10	\$ 11,651,200.00	\$ 29,128,000.00
Monto total sin I.V.A. ni retenciones								\$ 11,651,200.00	\$ 29,128,000.00

REQUISICIÓN 202501787

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 12,026,190.70

Requisición 202501787

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Embalaje - de paquetes escolares (arrendamiento de bodega industrial, seguro, fianza, mano de obra e insumos.)	Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	N/A	\$ 12,026,190.70	\$ 12,026,190.70
Monto total sin I.V.A. ni retenciones							\$ 12,026,190.70

REQUISICIÓN 202501788

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 2,536,828.20

Requisición 202501788

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Fletes y maniobras - logística y distribución de paquetes escolares.	Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	N/A	\$ 2,536,828.20	\$ 2,536,828.20
Monto total sin I.V.A. ni retenciones							\$ 2,536,828.20

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

2. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

NÚMERO: 2.1	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12040000/590/2025	Ampliación del 3.1333333333% del contrato CO-0059/2025 por el concepto de servicio de Recolección de Sangre en las Instalaciones del Rastro Municipal de Zapopan.
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIO Y SERVICIOS COMUNITARIOS	Lo anterior surge de la necesidad de continuar con el servicio de recolección de sangre y no dejar descubierto el inicio del año 2026 en el periodo que tarda en llevarse a cabo el nuevo proceso de licitación para dicho servicio, se hace de su conocimiento que el servicio resulta ser indispensable para poder llevar a cabo el proceso de sacrificio de ganado. Cabe hacer mención que de no contar con estos servicios se incurriría en una contingencia sanitaria en el ambiente.
CONTRATO: CO-0059/2025	Así mismo, se hace de su conocimiento que al finalizar el proceso de licitación para 2026, se solicitará carta de desistimiento del saldo remanente para los servicios correspondientes.
MONTO INICIAL SIN I.V.A.: \$ 14,400,000.00	Derivado de lo expuesto y toda vez que la vigencia del Convenio modificatorio CO-0059/2025, vence el 31 de diciembre y que la ampliación solicitada implica una prórroga en la entrega de bienes, se solicita su autorización de la prórroga de vigencia del contrato, al 31 de Marzo del 2026, de conformidad al Artículo 24 Fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202501822	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$ 451,200.00	
PROVEEDOR: ALIMENTOS ARA, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 2.1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos.	

NÚMERO: 2.2	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07010000/1299/2025	Ampliación del 20% del contrato CO-1383/2024 por el concepto de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a maquinaria pesada.
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Es necesario mencionar que derivado del creciente requerimiento de servicios públicos por parte de la ciudadanía, aunado a las diversas contingencias que se presentaron en el Municipio, resulta necesario realizar servicios de mantenimiento preventivo (por horas de trabajo), así como diversos mantenimientos correctivos a la maquinaria.
CONTRATO: CO-1383/2024	La presente ampliación es requerida por la necesidad de contar con los servicios necesarios para la maquinaria de las diversas dependencias del Municipio, esto a efecto de no interrumpir su operatividad y que las unidades se encuentren en óptimas condiciones para cumplir cabalmente con las actividades para las que se requiere, debiendo mantenerse funcionales y al servicio de las y los ciudadanos.
MONTO INICIAL SIN I.V.A.: \$ 7,471,264.36	Por lo anterior es que resulta indispensable contar con un saldo adicional para que el proveedor en mención realice las reparaciones referidas y no detener las actividades operativas que se realizan en favor de la ciudadanía.
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202501823	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$ 1,494,252.87	
PROVEEDOR: HIDRAULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 2.2 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

NÚMERO: 2.3	MOTIVO			
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07010000/1300/2025	Segunda ampliación del 15.384615243% del contrato CO-1384/2024 por el concepto de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a maquinaria pesada.			
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Cabe mencionar que anteriormente fue autorizada una ampliación a este mismo contrato, sin embargo, la suma de las dos ampliaciones no supera el porcentaje permitido:			
	Requisición	Orden de Compra	% de ampliación	Sesión de autorización
CONTRATO: CO-1384/2024	202401781	202401726	4.6153846189%	Sexta Sesión Ordinaria de fecha 19/12/2024
	202501824	-	15.384615243%	-
MONTO INICIAL SIN I.V.A.: \$ 7,471,264.36	Total, de ampliaciones 19.9999998615%			
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202501824				
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$ 1,149,425.28	Es necesario mencionar que derivado del creciente requerimiento de servicios públicos por parte de la ciudadanía, aunado a las diversas contingencias que se presentaron en el Municipio, resulta necesario realizar servicios de mantenimiento preventivo (por horas de trabajo), así como diversos mantenimientos correctivos a la maquinaria.			
PROVEEDOR: CRISTINA JAIME ZUÑIGA	La presente ampliación es requerida por la necesidad de contar con los servicios necesarios para la maquinaria de las diversas dependencias del Municipio, esto a efecto de no interrumpir su operatividad y que las unidades se encuentren en óptimas condiciones para cumplir cabalmente con las actividades para las que se requiere, debiendo mantenerse funcionales y al servicio de las y los ciudadanos. Por lo anterior es que resulta indispensable contar con un saldo adicional para que el proveedor en mención realice las reparaciones referidas y no detener las actividades operativas que se realizan en favor de la ciudadanía.			
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 2.3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.				
Aprobado por unanimidad de votos.				

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

NÚMERO: 2.4	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07010000/01326/2025	Ampliación del 20% del contrato por el concepto de adquisición de camión chasis cabina para recolector compactador de 21 YD y equipamiento recolector compactador de 21 YD, con sus mantenimientos. Es importante señalar que esta ampliación obedece a la necesidad de las dependencias municipales de contar con más camiones equipados con recolector compactador, esto con el fin de mejorar el servicio brindado a la ciudadanía, así como que la Dirección de Administración cuenta con los recursos para adquirir esta unidad, es que se solicita la presente ampliación. Es necesario precisar que en las bases de licitación de la requisición de origen se estableció como fecha de entrega al día 15 de diciembre del 2025, no obstante, para efectos de la presente ampliación se solicita una prórroga para la entrega de dicha unidad, estableciendo el día 22 de diciembre del año en curso, lo anterior de conformidad al artículo 24 Fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Así mismo, se establece que la requisición y contrato que se generen en el año 2026 para cubrir los servicios de mantenimiento adjudicados, se incrementará en un 20% a efectos de cubrir la presente adquisición.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
CONTRATO:	
MONTO INICIAL SIN I.V.A.: \$ 15,890,000.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202501827	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$ 3,178,000.00	
PROVEEDOR: INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 2.4 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos.	

3. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de las requisiciones **202501726, 202501727, 202501728, 202501729, 202501730, 202501731, 202501732 y 202501733 (Nacional)** de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, donde solicitan: Suministro e Instalación de señalización y dispositivos de control de tránsito para el proyecto de semaforización.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración para aprobar las bases de las requisiciones **202501726, 202501727, 202501728, 202501729, 202501730, 202501731, 202501732 y 202501733**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Es preciso señalar que se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la decisión si alguna de las bases para procesos de licitación de la presente sesión tenía la necesidad de la presencia de testigos sociales, sin embargo, la respuesta fue negativa, toda vez que no exceden el monto autorizado, ni su complejidad lo amerita.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Diana Jazmín Campos Miramontes**, Representante Suplente de la Fracción del Partido Futuro.

VI. ASUNTOS VARIOS

- A. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero y hasta el 30 de noviembre del 2025, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

- B. Se da cuenta que se recibió oficio No. 09010000/2025/1485 firmado por el Director de Conservación de Inmuebles, José Roberto Valdés Flores, con fecha del 01 de Diciembre 2025, manifestando la solicitud de autorización del Comité de Adquisiciones, para llevar a cabo una extensión de la vigencia de los contratos por los motivos y a los proveedores que a continuación se exponen:

PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO Y OBJETO	REQUISICIÓN	ORDEN DE COMPRA	JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN
INOMINDS, S.A. DE C.V.	CO-1029/2025, Mantenimiento a juegos infantiles de parques	202500776	202500939	Resulta indispensable asegurar la continuidad del mantenimiento, ya que los juegos son intensamente utilizados y presentan daños recurrentes por vandalismo y uso continuo. La falta de mantenimiento podría generar riesgos para los usuarios y afectar la seguridad y operatividad de estos espacios, mientras se lleva a cabo el nuevo proceso de licitación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

INOMINDS, S.A. DE C.V.	CO-1030/2025, Kit de suministro e instalación- kit de Suministro e instalación de piezas a los ju egos Instalados en el parque de las niñas y los niños, así como a los juegos ubicados en el parque de la estación Zapopan centro de la línea 3 del tren.	202500785	202500940	Resulta indispensable asegurar la continuidad del mantenimiento y sus refacciones, ya que los juegos son intensamente utilizados y presentan daños recurrentes por vandalismo y su uso continuo. La falta de mantenimiento podría generar riesgos para los usuarios y afectar la seguridad y operatividad de estos espacios mientras se lleva a cabo el nuevo proceso de licitación
RICARDO ULLOA MORALES	CO-1334/2025 Nanosistema-de control musical con tecnología dmx, dispositivo de control y automatización digital 24vdc con 8puertos aux. de salida, 8 de entrada, capacidad 4 universos de señal dmx, salida a conexión de audionodo para sensor de viento, conectores ethernet	202500863	202501145	Estar en posibilidad de suministrar el nanosistema en caso de que presente fallas dado que resulta imprescindible para el buen funcionamiento de la fuente
RICARDO ULLOA MORALES	CO-1335/2025 Mantenimiento preventivo y correctivo a la fuente multimedia y diamante	202500870	202501147	Asegurar la continuidad el mantenimiento a las fuentes, para asegurar su correcto funcionamiento, toda qué vez que están resultan ser atractivo para la sociedad, mientras se gestiona el nuevo proceso de licitación
PROVEEDORA RAC, S.A. DE C.V.	CO-1006/2025 Mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas chillers, torres de enfriamiento y bombas recirculadoras de instalaciones de protección civil y bomberos, museo de arte de Zapopan y Unidad Basilica	202500874	202500914	Se solicita prorrogar el contrato de mantenimiento del Chiller debido a que se trata de un equipo antiguo, cuyo funcionamiento depende de una atención especializada y permanente. Su antigüedad incrementa la probabilidad de fallas, por lo que interrumpir el servicio de mantenimiento podría afectar la continuidad operativa del sistema de climatización y generar riesgos de daños mayores. En consecuencia, la prórroga es necesaria para asegurar su funcionamiento adecuado mientras se gestiona el nuevo proceso de licitación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros
medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025**

ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	CO-0653/2025 Mantenimiento-Kit-2 de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores Marcas SICEM, PARALIFT, INTERLIFT, SCHINDLER EHITRA Instalados en las oficinas del Municipio de Zapopan	202500297	202500637	A fin de darle continuidad a los servicios y con ello estar en aptitud de realizar acciones inmediatas en caso de falla, así mismo, para prevenir el desgaste de los mismos en lo que se realiza nuevo proceso de licitación.
CANNY ASCENSORES, S.A. DE C.V.	CO-0666/2025 MANTENIMIENTO-Kit-1 de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores Marca CANNY Instalados en las oficinas del Municipio De Zapopan	202500297	202500638	A fin de darle continuidad a los servicios y con ello estar en aptitud de realizar acciones inmediatas en caso de falla, así mismo, para prevenir el desgaste de los mismos en lo que se realiza nuevo proceso de licitación.
PROVEEDORA RAC, S.A. DE C.V.	CO-1194/2025 Mantenimiento-correctivo que incluye cambio de piezas a los equipos de aire acondicionado instalados en las dependencias del municipio de Zapopan (ver catálogo de conceptos)	202501255	202501069	A fin de darle continuidad a los servicios y con ello estar en aptitud de realizar acciones inmediatas en caso de falla, en lo que se realiza nuevo proceso de licitación.
SALVADOR HERNANDEZ BETANCOURT	CO-1579/2025 Instalación suministro e instalación de malla ciclón, reja de acero electrosoldada clásica y malla sombra entre otros trabajos	202501298	202501374	Permitir la continuidad en los servicios y realizar actividades que están pendientes que no pudieron ejecutarse por presencia excesiva de maleza, de igual manera han llegado nuevas solicitudes de instalación de malla, debido a peligro inminente de invasión

Cabe destacar que dichos contratos aun cuentan con recurso disponible y la vigencia termina el 31 de diciembre de 2025, siendo necesario ampliarlos al 31 de marzo de 2026, ya que los servicios o bienes que amparan son indispensables para el funcionamiento operativo de esta Dirección, así como para salvaguardar los bienes y patrimonio municipal; lo anterior en tanto se realicen los procesos de licitación pública correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Por lo antes expuesto, es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, la prórroga de la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia de los contratos antes citados, al 31 de marzo del 2026, de conformidad al artículo

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

24 fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se solicita la autorización del **asunto varío B**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- C. Se da cuenta que se recibió oficio No. 05050200/09977/2025 suscrito por Adriana Romo López, Tesorera Municipal, con fecha del 02 de diciembre 2025, mediante el cual solicita se ponga a consideración del Comité de Adquisiciones la autorización para llevar a cabo una ampliación a la vigencia del contrato CO-0430/2025, a favor del proveedor Desarrollos Tecnológicos Lazmex S. de R. L. de C.V. correspondiente a un proceso de licitación pública con numero de requisición 2025000306, adjudicada mediante el cuadro E07.03.2025 en la sesión 03 Extraordinaria celebrada el 13 de marzo del presente año.

Es importante mencionar que el contrato en mención tiene una vigencia establecida que termina el 13 de diciembre de 2025, y resulta necesaria su ampliación al 13 de enero de 2026, con el objeto de estar en condiciones de realizar las pruebas finales de funcionalidad, sin afectar las actividades rutinarias previas relacionadas al periodo de alta recaudación.

Por lo antes expuesto, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, una prórroga en la vigencia del contrato antes citado, al 13 de enero del 2026, de conformidad al artículo 24 fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se solicita la autorización del **asunto varío C**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- D. Se da cuenta que se recibió oficio No. 04020003/2025/1228 suscrito por Mario Alberto Espinosa Ceballos, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan con fecha del 05 de Diciembre 2025, manifestando un cambio de modelo de año 2025 a 2026 de las unidades de motocicletas y cuatrimotos equipadas contra incendios forestales entregadas por parte del proveedor El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V., mismas que le fueron adjudicados mediante

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuadro número 01.22.2025 en la sesión 22 Ordinaria de fecha 30 de Octubre 2025, con número de requisición 202501306 y número de orden de compra 202501566.

La Coordinación manifiesta que posterior a la entrega de las unidades con fecha del 15 de Noviembre del 2025 y mediante la revisión de la factura se detectó que una de las diez motocicletas y las cuatro cuatrimotos equipadas para incendios forestales, los modelos entregados corresponden al año 2026, y si bien es cierto que los modelos solicitados fueron 2025, el proveedor termina entregando vehículos de modelo aún más actualizado destacando que dicho movimiento no tiene ningún costo adicional, la Coordinación realiza un análisis comparativo con el cual confirman que el modelo ofertado cuenta y supera con las características técnicas y capacidades que el modelo ofertado en la propuesta del proveedor, por lo anterior no se consideró algún inconveniente para hacer su recepción.

Exponiendo lo anterior solicitan se ponga a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones la autorización para recibir dichas unidades.

Se solicita la autorización del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

E. Se somete a consideración de este Comité de Adquisiciones, lo siguiente:

A partir de las reformas de la Ley Federal del Trabajo en el año 2021, específicamente en lo relacionado con la subcontratación de personal, como parte de una recomendación por parte de la COPARMEX, fue aprobado el incluir dentro de los procesos de licitación relacionados con la prestación de un servicio, el solicitar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE, en las bases de licitación.

Derivado de un análisis reciente, de la documentación solicitada en los procesos de licitación, se detectaron las siguientes observaciones respecto al REPSE:

REPSE: Es un registro nacional obligatorio en México, administrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que permite la subcontratación de empresas que ofrecen servicios o ejecutan obras especializadas siempre y cuando el servicio no forme parte del objeto social, ni de la actividad económica preponderante del contratante.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Ejemplo: Una fábrica de automóviles (actividad preponderante: manufactura) contrata a una empresa de limpieza (servicio especializado) para que su personal trabaje en sus oficinas. La empresa de limpieza **debe** tener REPSE.

En ese sentido, podemos advertir que, dado que para los procesos de licitación es necesario que el participante mediante su constancia de situación fiscal, demuestre que sus actividades tienen relación con el bien, producto o servicios a ofertar, el documento REPSE no es susceptible de aplicar pues la naturaleza del documento es para permitir la realización de un servicio especializado distinto a tu actividad preponderante.

Por tal motivo se propone a los miembros del Comité de Adquisiciones, dejar de solicitar el documento denominado REPSE y en su lugar se solicite una carta manifiesto de justificación y compromiso de contratación; con la finalidad de que, mediante dicha carta bajo protesta de decir verdad, el adjudicado se comprometa a la contratación de manera directa y bajo el marco legal en caso que el bien producto o servicio a ofertar lo demande.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 13, 14, 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Se solicita la autorización del **asunto vario E**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con la abstención por parte de Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente y por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

- F. Se da cuenta que se recibió oficio No. 14000000/10963/2025 firmado por Roberto López Macías, Comisario General de Seguridad Pública, con fecha del 09 de Diciembre 2025 manifestando la intención por parte del proveedor CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., de solicitar un periodo de prórroga para la entrega del Helicóptero H125, mismo que le fue adjudicado mediante Cuadro número 17.09.2025, en la sesión 09 Ordinaria de fecha 09 de Mayo 2025, con número de Requisición 202500752 y número de orden de compra 202500681.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

La Comisaría refiere que recibió escrito firmado por el Cap. P.A. Carlos Tovia Mazón, representante legal de Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., solicitando una nueva prórroga para la entrega del Helicóptero, informando que el mismo ya se encuentra armado en su totalidad en el Hangar de la Comisaría General de Seguridad Pública, pero la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) continua con una sobresaturación de procesos pendientes por analizar, resolver y en su caso autorizar, y aun cuando todas las gestiones e ingreso de la documentación necesaria para la regularización de la aeronave han sido realizadas y entregadas ante esa autoridad Aeronáutica en tiempo y forma, el desahogo de los tramites atrasados escapan de su control, así mismo la unidad está a la espera de que la AFAC autorice las pruebas operacionales en tierra y en vuelo.

Es importante mencionar que ya fue aprobada una prórroga en la Sesión 24 Ordinaria de fecha 27 de Noviembre 2025, quedando la entrega para el 22 de Diciembre 2025.

Conforme a lo descrito anteriormente, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones su autorización para proporcionar una prórroga de entrega del bien al 27 de febrero de 2026, así como la ampliación de vigencia del contrato al 31 de marzo de 2026, esta última para estar en condiciones de llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes.

Lo anterior de conformidad al artículo 24 fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se solicita la autorización del **asunto vario F**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- G. Se da cuenta que se recibió oficio No. 14000000/11057/2025 firmado por Roberto López Macias, Comisario General de Seguridad Publica, con fecha del 10 de Diciembre 2025, mediante el cual solicita se informe a los miembros del Comité de Adquisiciones que por cuestiones presupuestales internas de la Comisaría General de Seguridad Pública, es necesaria la reclasificación del recurso del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) comprometido en la orden de compra 202501043 a Recurso Municipal, así mismo cancelar la requisición y la orden de compra correspondientes, para llevar a cabo una nueva requisición enlace y orden de compra con recurso municipal, y estar en condiciones de continuar con el proceso de pago.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

La orden de compra a favor de licitante Luanco Soluciones en Tecnología S. de R.L. de C.V. antes mencionada se deriva del proceso de Licitación Pública identificado con número de Requisición 202500819 referente a la adquisición de 550 servicios de voz y datos para radios portátiles con tecnología LTE, mismo que fue aprobado mediante cuadro número 02.15.2025 en la sesión 15 Ordinaria 2025 de fecha 24 de Julio del 2025.

Se solicita la autorización del **asunto vario G**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria siendo las 10:54 horas del día 11 de diciembre del 2025, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Dialhery Díaz González.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

José Carlos Villalaz Becerra.
Dirección de Administración.
Titular.



Tania Álvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente.

Carlos Miguel Flores Preciado.
Tesorería Municipal.
Suplente.

Jorge Enrique Taboada Gámez.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

Silvia Jaqueline Martín del Campo.
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

David Rivera Ortega.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.
Suplente.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros
medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Claudia Elena Álvarez Ortega.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y
Presupuestos.
Suplente.

Moisés David Cuadras Abrego

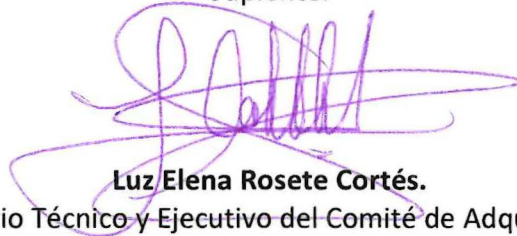
Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.
Suplente.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Suplente.

Diana Jazmín Campos Miramontes.

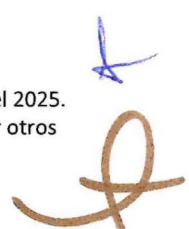
Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Suplente.



Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2025.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros
medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ANEXO REQUISICIÓN 202501785

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		ASIA LOGIS, S. DE R.L. DE C.V.		MAKARA, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Uniforme - deportivo incluye playera, short y calcetas	Paquete	47,068	117,669	\$281.45	\$ 33,117,940.05	\$ 296.00	\$ 34,830,024.00	\$299.00	\$ 35,183,031.00	\$ 302.00	\$ 35,536,038.00
	SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES					\$33,117,940.05		\$34,830,024.00		\$35,183,031.00		\$35,536,038.00

ANEXO REQUISICIÓN 202501787

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		ASIA LOGIS, S. DE R.L. DE C.V.		MAKARA, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Embalaje - de paquetes escolares (arrendamiento de bodega industrial, seguro, fianza, mano de obra e insumos.)	Servicio	1	\$12,026,190.70	\$ 12,026,190.70	\$ 12,692,701.00	\$ 12,692,701.00	\$12,571,818.00	\$ 12,571,818.00	\$ 12,813,584.00	\$ 12,813,584.00
	SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES				\$12,026,190.70		\$12,692,701.00		\$12,571,818.00		\$12,813,584.00

ANEXO REQUISICIÓN 202501788

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		ASIA LOGIS, S. DE R.L. DE C.V.		MAKARA, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Fletes y maniobras - logística y distribución de paquetes escolares.	Servicio	1	\$2,536,828.20	\$ 2,536,828.20	\$2,680,069.00	\$ 2,680,069.00	\$2,654,299.00	\$ 2,654,299.00	\$ 2,731,609.00	\$ 2,731,609.00
	SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES				\$2,536,828.20		\$2,680,069.00		\$2,654,299.00		\$2,731,609.00

ANEXO REQUISICIÓN 202501789

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		ASIA LOGIS, S. DE R.L. DE C.V.		MAKARA, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Pants - incluye pantalon y chamarra.	Paquete	32,000	80,000	\$364.10	\$ 29,128,000.00	\$ 386.00	\$ 30,880,000.00	\$383.00	\$ 30,640,000.00	\$ 391.00	\$ 31,280,000.00
	SUBTOTAL SIN IVA NI RETENCIONES					\$29,128,000.00		\$30,880,000.00		\$30,640,000.00		\$31,280,000.00
	SUBTOTAL GLOBAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES					\$76,808,958.95		\$81,082,794.00		\$81,049,148.00		\$82,361,231.00

	Tiempo de Entrega				Los tiempos de entrega para el servicio de embalaje de paquetes escolares y fletes y maniobras serán durante la duración del contrato.	De acuerdo a lo solicitado en bases.	 Según lo solicitado en bases.	Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que designe la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno Municipal de Zapopan. Al momento de su llegada serán recibidos por personal de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
	Garantía				En caso de resultar adjudicados nos haremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, así como de reparar o restituir sin costo extra los defectos encontrados en un lapso determinado que no será menor a un año o dependiendo lo estipulado en el contrato	12 meses contra defecto de fabricación	1 año contra defectos de fabricación	12 meses, contra defectos de fábrica
	Observaciones				De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 3 Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08070300/2025/0865 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases y muestras.			

